



NOMBRE DEL TRAMITE	“S/TEATRO DEL SUR-ESPACIO NO CONVENCIONAL ”
AREA	Dirección de Cultura, Secretaría de Deporte y Cultura.
OBJETO	Obtener de la Administración Municipal Autorización para la utilización de las instalaciones del Complejo Cultural Teatro del Sur
REQUISITOS Y/O CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar el Formulario “Solicitud Complejo Cultural Teatro del Sur”, con treinta días de anticipación.
TIEMPO ESTIMADO	Tiempo Mínimo Estimado –Inicio-fin del trámite: <i>MINIMO 1 DÍAS</i> <i>MÁXIMO: 3 DÍAS</i>
COSTO	Según Cantidad de horas de utilización. Cuatro Horas (\$1.402,00), y varía según servicios y tiempo adicional.
NORMATIVA APLICABLE	Ordenanza N° 6699- Impositiva 2017
CIRCUITO DEL TRAMITE	El inicio del trámite se genera en las Oficinas de la Dirección de Cultura, presentando el Formulario de Inicio de trámite. El pedido es analizado por el Secretario de Deporte y Cultura, según factibilidad y disponibilidad de las instalaciones. Se Realiza la Autorización correspondiente, previo pago/depósito bancario se entrega la Autorización respectiva.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Cultura y Deporte. Dirección de Cultura. • Domicilio: Avda. Ocampo 40. • Atención al Público: Lunes a Viernes de 7 a 13 Hs.; y 15 a 22 Hs. • Teléfonos: 4437420 • E-mail: cultura@catamarcaciudad.gob.ar